



CONSEJO EJECUTIVO

71^a reunión

Punto 16 del orden del día



METODO DE TRABAJO Y DURACION DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Grupo de Trabajo sobre el Método de Trabajo de la Asamblea de la Salud;¹

Vistas las resoluciones WHA35.1, EB69.R13, WHA34.29 y las resoluciones anteriores sobre el método de trabajo y la duración de la Asamblea de la Salud;

Reconociendo la conveniencia de aportar nuevas mejoras al método de trabajo de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo;

Teniendo presentes los Artículos 18(f), 34 y 55 de la Constitución y el Artículo 97(a) del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud,

1. DECIDE que la 36^a Asamblea Mundial de la Salud se clausurará, a más tardar, al final de la jornada del miércoles, 18 de mayo de 1983;

2. APRUEBA, para su aplicación inmediata, las propuestas contenidas en el informe del Grupo de Trabajo relativas a:

- 1) las medidas que habrán de adoptar el Director General y el Consejo Ejecutivo con miras a la conveniencia de que el debate sobre los informes del Consejo Ejecutivo y del Director General en las sesiones plenarias de la Asamblea de la Salud se centre especialmente en las cuestiones o los temas que se consideren de particular importancia;
- 2) la preparación de notas de orientación para los presidentes de las comisiones de la Asamblea de la Salud;
- 3) el procedimiento de examen por el Consejo del proyecto de presupuesto por programas;
- 4) el contenido y la presentación del informe del Consejo a la Asamblea de la Salud sobre su examen del proyecto de presupuesto por programas; y
- 5) los títulos de los apartados del orden del día del Consejo y de la Asamblea de la Salud dentro de los puntos que tratan del proyecto de presupuesto por programas;

3. RECOMIENDA a la 36^a Asamblea Mundial de la Salud que decida:

- 1) aplicar también a la 36^a Asamblea Mundial de la Salud las modificaciones del método de trabajo introducidas a título experimental en la 35^a Asamblea Mundial de la Salud de conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA35.1;
- 2) fijar el horario normal de trabajo de la 36^a Asamblea Mundial de la Salud de 9.00 a 12.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas; y
- 3) examinar en la Comisión A el documento que contiene el proyecto de presupuesto por programas para 1984-1985 propuesto por el Director General, junto con el informe del Consejo sobre dicho documento, de conformidad con el procedimiento recomendado por el Grupo de Trabajo.

¹ Documento EB71/24.

